

CHANGAN
BASES DE CONCURSO
“Concurso Changan Marzo 2022”

1. Compañía Organizadora

El siguiente concurso (en adelante, el “Concurso”) es organizado por Derco SpA, RUT 94.141.000-6, con domicilio en Avenida Américo Vespucio N°1842, Quilicura, en adelante también denominado “Changan” o el “Organizador”.

El Organizador ha establecido las presentes bases (en adelante, las “Bases”) para el concurso denominado “**Concurso Changan Marzo 2022**” (en adelante el “Concurso”), el que se realizará a través de la Red Social Facebook e Instagram de la marca Changan.

2. Aceptación de las Bases

Toda persona que participe en el presente Concurso (en adelante “Participante”) expresamente acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases, las que se encontrarán para revisión del público según se indicará posteriormente.

3. Mecánica del Concurso.

Para participar en el Concurso, los Participantes deberán seguir las páginas de Changan Chile en Facebook o Instagram y realizar la siguiente acción:

- **Facebook:** compartir en los comentarios de la publicación del concurso una foto junto a su vehículo Changan, comentando el contexto del viaje captado en la foto; o
- **Instagram:** compartir una foto junto a su vehículo Changan como Story, etiquetando a @changanchile, explicando brevemente el contexto del viaje captado en la foto.

4. Vigencia del Concurso

El Concurso tendrá vigencia sólo para Participantes domiciliados en Chile continental, que cumplan con la mecánica del Concurso, el que se desarrollará entre las 18:00 hrs. del 4 de marzo y hasta las 12:00 hrs. del 14 de marzo de 2022.

5. Quiénes pueden participar

Podrán participar en el concurso, las personas que cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- A. Ser persona natural con residencia en Chile, lo que se deberá acreditar con la respectiva cédula de identidad.
- B. Tener dieciocho (18) años cumplidos a la fecha de selección del ganador. Los menores de edad no podrán participar en el Concurso.
- C. Haber ingresado a las páginas de Facebook o Instagram de Changan Chile, seguirlas y compartir una foto junto a su vehículo Changan, comentando el contexto del viaje captado en la foto, de conformidad con la mecánica del Concurso indicada en el numeral 3. anterior.

Con todo, el Participante deberá mantener constantemente una conducta de respeto en sus publicaciones en las redes sociales de Changan Chile, pudiendo ser una causal de descalificación del Concurso no mantener un comportamiento adecuado.

No podrán participar del concurso, ni ser acreedores de los premios, el personal del Organizador, ni de ninguna de las sociedades o empresas vinculadas con este, agencias de promoción ni demás personas que el Organizador contrate para proveer servicios o productos relacionados con el concurso, ni familiares directos de los mismos hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive.

Estarán dentro de los potenciales ganadores sólo quienes cumplan con los requisitos señalados.

6. Premio

El premio consiste en 2 (dos) parlantes marca JBL, uno para cada uno de los dos ganadores seleccionados de entre los participantes de las plataformas Facebook e Instagram.

7. Elección del Ganador.

Los ganadores serán elegidos de forma aleatoria, a las 13:00 hrs. del 14 de marzo de 2022, en las oficinas del Organizador ubicadas en Avenida Américo Vespucio N°1842, comuna de Quilicura. Formarán parte en la elección del ganador todas aquellas participaciones en Facebook e Instagram que hayan cumplido con la mecánica del concurso definida, lo que será calificado por el Organizador.

8. Notificación del ganador y entrega del premio.

Los ganadores serán notificados el mismo 14 de marzo de 2022 mediante una publicación en el muro de las cuentas Facebook e Instagram de Changan Chile y mediante un mensaje por inbox de Facebook o Instagram, según corresponda, dirigido al ganador.

Cada ganador tendrá 10 días hábiles para responder aceptando el premio, los que se contarán desde el 14 de marzo de 2022. Si no es posible el contacto con alguno de los ganadores dentro de este plazo, el Concurso será declarado desierto respecto del premio respectivo.

La entrega del premio se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles contados desde la aceptación del premio por parte del ganador. La entrega del premio se realizará vía courier a la dirección que indique el ganador al momento de su aceptación. Para esto, Derco tomará todos los resguardos necesarios y recomendaciones de la autoridad sanitaria, asociados a la Pandemia Covid-19.

9. Datos Personales y Derechos Cedidos

Los datos personales facilitados por los Participantes serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, “Terceros”), para la gestión del presente Concurso y su utilización para fines comerciales y publicitarios del Organizador, aceptando los Participantes expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso los fines expuestos, así como la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Organizador, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica o marketing directo.

Los Participantes, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso, autorizan al Organizador, así como a Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de

estas, en las que los Participantes aparecen, bien como la imagen, voz, nombre, biografía, así como otros derechos de los Participantes (en adelante, “Derechos Cedidos”), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los Participantes declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que los Participantes declaran que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países de América (del Norte, Central, Sur y Caribe), por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.

10. Condiciones Generales

1. Serán consideradas invalidas todas aquellas “Participaciones” de usuarios con datos falsos, inexactos y/o incompletos.
2. El Organizador inhabilitará a cualquier Participante o Potencial Ganador que haya realizado o llevare a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación. Asimismo, si se detectare el uso de algún sistema informática fraudulento y/o robot, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinentes e inhabilitar al Participante. No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en sus equipos de informática que imposibiliten la participación de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente Concurso. Tampoco se aceptarán reclamos de los Participantes respecto de problemas de conexión con sistemas que dependen en su funcionamiento de terceros ajenos al Organizador, como servicios de internet, plataformas de pago o bancarias.
3. La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar del mismo. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender, discontinuar o declarar desierto el Concurso, en cualquier tiempo y sin expresión de causa, excepto si la ley aplicable en algún país del Concurso requiere notificación al Participante y/o al ente regulador, en cual caso el Organizador cumplirá los requisitos aplicables. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con el Concurso será final, concluyente e inapelable, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna (excepto si es necesario por la ley aplicable en algún país del Concurso), renunciando en forma expresa cada Participante al aceptar estas Bases, a todo derecho de reclamo o acción relacionado con este Concurso.
4. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del Premio asignado y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al Ganador cualquier costo y/o gasto en que éste incurra debido a su participación en el Concurso, ni por cualquier otra causa.
5. En caso de que por causas de fuerza mayor no pudiera hacerse entrega del Premio inicialmente previsto, el Organizador se reserva el derecho de sustituirlo por otro de igual o mayor valor y similares características. En todo caso, el premio no será canjeable en dinero efectivo.
6. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación del Organizador, sin apelación alguna.

7. El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser comunicado debidamente en su página web www.changan.cl.
8. El Organizador no se responsabiliza por lesiones corporales, ni perjuicio material directo o indirecto que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o con ocasión de su participación y/o retiro del premio y/o utilización de este una vez que haya sido entregado. Los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa.
9. El Organizador se reserva el derecho a establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, reservándose asimismo el derecho de poner término, suspender o modificar el Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones será ajustada de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en la materia y debidamente comunicado a los Participantes.
10. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general en la página web del Organizador “www.changan.cl”. Asimismo, a exclusivo criterio del Organizador, podrán ser protocolizadas en la notaría de Santiago de don Wladimir Schramm López.

Santiago, 4 de marzo de 2022
Changan Chile
Derco SpA